

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1



2013	17	01	28	PO 3163
------	----	----	----	---------

0000001

**ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA ANDINAMEDICAL S.A.**

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR ANTE MI, HOY DIA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA SEÑORA GEOVANNA ELIZABETH PACHECHO CARRILLO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ANDINAMEDICAL S.A., SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE PROFESION MÉDICA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANDINAMEDICAL S.A. LA SEÑORA GEOVANNA ELIZABETH PACHECO CARRILLO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL. LA SEÑORA GEOVANNA ELIZABETH PACHECO CARRILLO ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE PROFESIÓN MÉDICA, LEGALMENTE CAPAZ ANTE LA LEY Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE RESOLVIÓ LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) LA COMPAÑÍA ANDINAMEDICAL S.A. SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGO, EL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ; APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN SC PUNTO IJ PUNTO DJC PUNTO Q PUNTO DIEZ PUNTO CERO CERO TRES UNO DOS SEIS (SC.IJ.DJC.Q 10.003126) DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, Y, FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, BAJO EL NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS (2716), TOMO CIENTO CUARENTA Y UNO (141). DOS) CON FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS RESOLVIÓ LA AMPLIACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, A FIN DE CUMPLIR DE MEJOR FORMA CON SUS ACTIVIDADES Y NUEVOS PROYECTOS. PARA EL EFECTO SE AUTORIZÓ A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE COMPAREZCA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTA DECISIÓN. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE EN ADELANTE DIRÁ: "ARTÍCULO TERCERO.-OBJETO SOCIAL.- LA COMPAÑÍA ANDINAMEDICAL S.A., EN EL EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ REALIZAR TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON: A) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, MERCADEO, ARRENDAMIENTO, PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS MÉDICOS, MOBILIARIO DE CLÍNICAS Y HOSPITALES TALES COMO: CAMAS, COLCHONES, SÁBANAS, LENCERÍA Y EN GENERAL, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

3

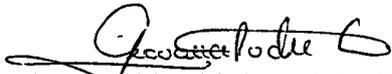


TECNOLÓGICOS, INSTRUMENTAL MÉDICO Y QUIRÚRGICO, ENTRE OTROS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODA CLASE DE EQUIPOS MÉDICOS ASÍ COMO IMPORTAR, FABRICAR, COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE REPUESTOS PARA EQUIPOS MÉDICOS C) LA COMPAÑÍA PODRÁ ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES O DERECHOS EN COMPAÑÍAS EXISTENTES O PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE NUEVAS PARTICIPANDO COMO PARTE EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO O FUSIONÁNDOSE OTRA, O TRANSFORMÁNDOSE EN UNA COMPAÑÍA DISTINTA, CONFORME LO DISPONE LA LEY; D) EN GENERAL, ADQUIRIR, VENDER, ARRENDAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NO IMPLICAN EN FORMA ALGUNA LA CAPTACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS O CUALQUIER ACTIVIDAD DETERMINADA EN LA LEY ORGÁNICA DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.” CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, LOS MISMOS QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES: UNO) ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS QUE RESOLVIÓ LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; DOS) COPIA DE CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DEL COMPARECIENTE; Y, TRES) COPIA DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR MILTON RIVADENEIRA AVENATTI, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

4

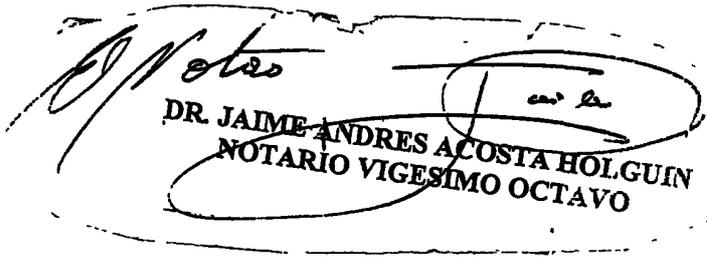
RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.



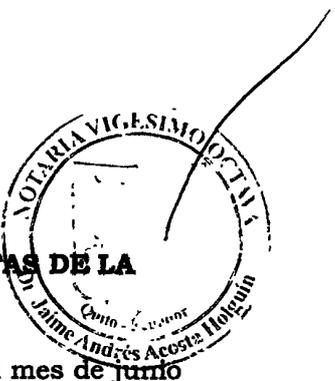
SRA. GEOVANNA ELIZABETH PACHECHO CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ANDINAMEDICAL S.A.

C.C. 171349990-1

13/04/11



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ANDINAMEDICAL S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de junio del año dos mil trece, en el domicilio principal de la compañía **ANDINAMEDICAL S.A.**, ubicado en la calle Cuero y Caicedo Oe5-71 y La Isla, se reúnen los accionistas de la precitada sociedad para conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social para la ampliación de su objeto social.

Preside la sesión el Sr. Alfredo Alejandro Romero Bermúdez y actúa como Secretaria de la misma la Dra. Geovanna Elizabeth Pacheco Carrillo, quienes ostentan los cargos de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

0000003

Acto seguido el Presidente solicita a la Secretaria verifique los accionistas que están presentes.

La Secretaria confirma que se encuentran presente la totalidad de los accionistas de la compañía y que son las siguientes personas:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CEDULA DE IDENTIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Brito Albuja Juan Martín	1708223415	10.000,00	10.000,00	50%
Romero Bermúdez Alfredo Alejandro	1717761553	10.000,00	10.000,00	50%
Total		20.000,00	20.000,00	100%

Con esto se declara válidamente instalada la Junta General Universal por encontrarse presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer sobre el siguiente punto del orden del día y sobre el que los accionistas se consideran lo suficientemente informados y que versa sobre:

- 1) Ampliación y reforma del objeto social de la compañía.

Acto seguido se procede a tratar el primer y único punto del orden del día que versa sobre la ampliación y reforma del objeto social de la compañía, para lo cual toma la palabra la Dra. Geovanna Pacheco, quien manifiesta que, en base a conversaciones previas con los accionistas, se ha visto la necesidad de que la compañía amplíe su objeto social, con la finalidad de cumplir de mejor forma con sus actividades específicamente, para dar mantenimiento preventivo y correctivo de los distintos equipos médicos que comercializa la empresa; y, para utilizar los bienes de propiedad de la empresa.

“ARTÍCULO TERCERO.-OBJETO SOCIAL.- La compañía ANDINAMEDICAL S.A., en el ejercicio de su objeto social podrá realizar toda actividad relacionada con: A) Importación, exportación, compra, venta, comercialización, mercadeo, arrendamiento, promoción y distribución de toda clase de equipos médicos, mobiliario de clínicas y hospitales tales como: camas, colchones, sábanas, lencería y en general, productos de limpieza y tecnológicos, instrumental médico y quirúrgico, entre otros; B) Dar mantenimiento preventivo y correctivo de toda clase de equipos médicos así como importar, fabricar, comprar y vender toda clase de repuestos para equipos médicos C) La compañía podrá adquirir acciones, participaciones o derechos en compañías existentes o promover la constitución de nuevas participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra, o transformándose en una compañía distinta, conforme lo dispone la Ley; D) En general, adquirir, vender, arrendar toda clase de bienes muebles o inmuebles de propiedad de la compañía, que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Las actividades descritas en el objeto social de la compañía no implican en forma alguna la captación de recursos económicos o cualquier actividad determinada en la Ley Orgánica de Instituciones del Sistema Financiero.”

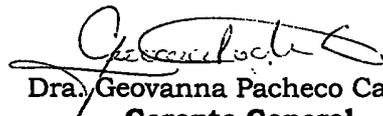
Luego de las deliberaciones correspondientes y por unanimidad, se resuelve aprobar la ampliación y reforma del objeto social y se autoriza a la Gerente General de la compañía, para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública de reforma del estatuto social y realice las gestiones correspondientes ante las autoridades competentes, para el perfeccionamiento de la decisión válidamente adoptada.

Se concede un receso de quince minutos para redactar el acta correspondiente y se reinstala la Junta General Universal a las 9h50, dándose lectura del Acta la misma que es aprobada íntegramente sin observación alguna sobre su contenido o las decisiones adoptadas.

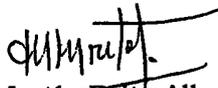
En señal de ratificación se procede a la firma de tres ejemplares de igual valor y contenido.



Alejandro Alfredo Romero B.
Accionista / Presidente



Dra. Geovanna Pacheco Carrillo
Gerente General



Juan Martín Brito Albuja
Accionista

Quito, 24 de agosto del 2010



Señor
Geovanna Elizabeth Pacheco Carrillo
Presente.-

De mi consideración:

0000004

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ANDINAMEDICAL S.A., celebrada el día de 24 de agosto del 2010, tuvo el acierto de elegirle a usted como Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

En el desempeño de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial de la compañía. Además tendrá a su cargo la administración ordinaria de la misma.

Adicionalmente sus facultades constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 21 de junio del 2010 ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 23 de agosto del 2010.

Atentamente.

[Signature]
Christian Alfonso Freire Carrilant
C.C. 1712333614
Presidente Ocasional

16 OCT. 2010

15 MAR 2011

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la compañía ANDINAMEDICAL S.A.

Quito, 24 agosto del 2010

[Signature]
Geovanna Elizabeth Pacheco Carrillo
C.C. 11549871

Quito, a 31 ENF. 2010
RAZÓN: CERTIFICO y doy fe, que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.
CONFESIO esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11112 del Registro de Nombres y Tomo No. 141.
HECTOR VILLALBA NOTARIO
Quito, 10. SEP. 2010
REGISTRO MERCANTIL



[Signature]

Con fecha 10 de septiembre del 2010, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la compañía ANDINAMEDICAL S.A., a favor de GEOVANNA ELIZABETH PACHECO CARRILLO.- Quito, a 20 de septiembre del dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

~~DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA~~
~~REGISTRADOR MERCANTIL~~
~~DEL CANTÓN QUITO.-~~
~~CN.-~~



ECUATORIANA***** V44451444
 CASADO ORLANDO X MARTINEZ SALAZAR
 SUPERIOR MEDICO
 LUIS FERNANDO PACHECO
 ADRIANA PATRICIA CARRILLO
 QUITO 05/06/2009
 05/06/2021
 REN 1432138
 PULS. PACHECO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 171349990-1
 PACHECO CARRILLO GEOVANNA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 25 DICIEMBRE 1982
 FECHA DE NACIMIENTO
 REC 074 001-0156 00312 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983
 Geovanna Pacheco
 FR. MACEL. 2013



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 061
 061-0298 1713499901
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PACHECO CARRILLO GEOVANNA
 ELIZABETH
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA CONGOCHO
 QUITO
 CANTÓN PARRROQUIA ZONA
 J. Pacheco
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Que la presente es fiel fotocopia del documento
 que el original me fue presentado por el
 Sr. Una
 archivado una copia en la Notaria Vigésimo
 Octava actualmente a mi cargo, conforme a la Ley.
 Quito a 22 de Julio de 2013

EL NOTARIO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANÍA ANDINAMEDICAL S.A. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 12
DE JUNIO DEL 2013.



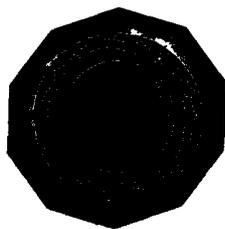
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANDINAMEDICAL S.A.**; OTORGADA ANTE MI, DE FECHA **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, MEDIANTE **RESOLUCION NO. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.003242**, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, SE RESUELVE APROBAR LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

0000006



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
ELV



Notario Holguín

Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON: Dando cumplimiento a lo resuelto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro.SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003242, de fecha veinte y ocho de Junio del año dos mil trece, artículo primero de la aprobación de la escritura pública de Modificatoria del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía ANDINAMEDICAL S.A.; y, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo segundo de esta resolución tomo nota de este particular al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía Andinamedical S.A., otorgada el veinte y uno de Junio del año dos mil diez, ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito.- Quito, a cinco de Agosto del año dos mil trece.-

000007

EL NOTARIO


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

TRÁMITE NÚMERO: 34679

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000009

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27930
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3133
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

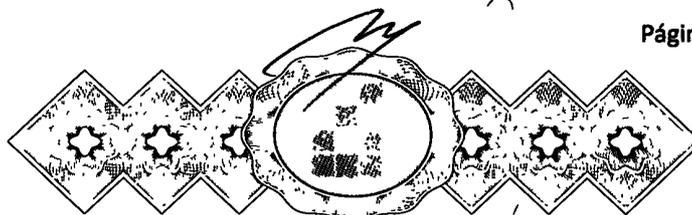
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713499901	PACHECO CARRILLO GEOVANNA ELIZABETH	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	12/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.003242
FECHA RESOLUCIÓN:	28/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANDINAMEDICAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2716 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE AGOSTO DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

0000010


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

